



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

VISTO y CONSIDERANDO:

Que con fecha 03/02/2022 llegó a su fin el contrato servicio público de abastecimiento y provisión de agua potable y recolección y tratamiento de desagües cloacales que vinculaba a la Municipalidad con la empresa Aguas de Balcarce.-

Que en el mes de enero de 2022, durante la vigencia del contrato referida, la Municipalidad liquidó y remitió el padrón para incluir en la facturación la primera cuota de la Tasa por Servicios Urbanos Municipales correspondiente al último mes de la concesión y cuyo vencimiento opera una vez finalizado el contrato y se extenderá más allá del plazo de vigencia de la concesión.-

Que en función de la situación descripta se consideró necesario prorrogar el convenio de recaudación de la referida Tasa al 15/03/2022.-

Que en ese entendimiento se aprobó, según decreto Municipal n° 413 de fecha 08/02/2022, ACUERDO DE PRÓRROGA DEL CONVENIO DE RECAUDACIÓN DE TASA POR SERVICIOS URBANOS MUNICIPALES” suscripto con fecha 02/02/2022 entre la Municipalidad de Balcarce y Aguas de Balcarce S.A. siendo el objeto la prórroga del cobro y rendición de la cuota 1 de la Tasa por Servicios Urbanos Municipales.-

Que asimismo, en virtud del contrato de concesión para la prestación del servicio público de abastecimiento y provisión de agua potable y recolección y tratamiento de desagües cloacales vigente se aprobó, según Decreto Municipal n° 451 de fecha 11/02/2022 el “CONVENIO DE RECAUDACION DE TASAS MUNICIPALES” suscripto con fecha 10/02/2022 entre la Municipalidad de Balcarce y Obras y Servicios Balcarce S.A.P.E.M. siendo el objeto la recaudación de la Tasa por Servicios Urbanos Municipales.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 112/22

ARTÍCULO 1.- Convalídase el Decreto Municipal N° 413 de fecha 08 de Febrero de 2022.-----

ARTÍCULO 2.- Convalídase el Decreto Municipal N° 451 de fecha 11 de Febrero de 2022.-----

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintitrés días del mes de junio de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini.
PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----

MERCEDES PALMADÉS
SECRETARIA MCD

AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
H.S.D. BALCARCE